

Al despacho del señor Juez, informando que mediante memoriales allegados al correo electrónico de este despacho el día 13 de julio de 2020, el apoderado de la parte demandante informó de la notificación por aviso de los demandados dentro del presente proceso ejecutivo. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 05 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y acorde a lo estipulado en el inciso 2 del art. 8 del Decreto 806 de 2020, SE REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que informe la forma como obtuvo las direcciones electrónicas de cada uno de los aquí demandados y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **07 de agosto de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM